



**Huánuco**  
Grande como su historia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292 -2026-MPHCO/A**

Huánuco, **01 JUN 2026**

**VISTO:** el Memorándum N°0127-2026-MPHCO-A de fecha 01 de junio de 2026; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ***los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.***

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial "**Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**".

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Ing. Alvaro Roger Ernesto Mendoza Castillo, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, el día 01, 02, 03 y 04 de junio de 2026, en comisión de servicios, con la finalidad de participar en reuniones técnicas y gestiones ante entidades competentes del Gobierno Nacional, con la finalidad de promover mecanismo de financiamiento, articulación y priorización de proyectos relacionados con saneamientos básicos, infraestructura vial y desarrollo urbano, en atención a las necesidades prioritarias de la provincia de Huánuco.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR** las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **GERENTE MUNICIPAL ING. ALVARO ROGER ERNESTO MENDOZA CASTILLO**, el día **01, 02, 03 y 04 de junio de 2026**. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
**JUAN ANTONIO JARA GALLARDO**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCUCHO  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

**TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN**

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra  
firmada con el N° \_\_\_\_\_ ha sido emitida  
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumple con  
notificar a la persona para su conocimiento y fines.

02 JUN. 2026

*[Firma]*  
Dra. BARTAZAR VARGAS BENRUCSI  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA